



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Crear el Programa de Memoria Institucional en la órbita del Decanato de esta Facultad. EX-2025-04180261- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la necesidad de promover la recuperación, sistematización y difusión de la memoria institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y la importancia de generar un programa dedicado a la investigación y la docencia sobre los aspectos históricos, políticos, sociales, pedagógicos y culturales que han atravesado su desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que la preservación y puesta en valor de la memoria institucional resulta fundamental para fortalecer la identidad de la Facultad, contribuir al análisis crítico de su trayectoria y enriquecer la formación de las nuevas generaciones de estudiantes, docentes e investigadores.

Que la experiencia de otras unidades académicas demuestra la relevancia de contar con programas y repositorios institucionales dedicados a la memoria académica e institucional, facilitando el acceso abierto y público a documentos, testimonios y producciones vinculadas a la vida universitaria.

Que resulta aconsejable organizar las actividades del Programa en áreas temáticas que aborden los aspectos históricos, sociales, políticos y culturales de la Facultad, así como en etapas o períodos que permitan una comprensión ordenada y contextualizada de su desarrollo institucional.

Que esta estructura organizativa tiene por finalidad facilitar la sistematización y el análisis riguroso de la trayectoria de la Facultad, sin que ello implique limitar la colaboración interdisciplinaria ni la incorporación futura de nuevas áreas temáticas que enriquezcan el abordaje integral del Programa.

Que la realización de actividades orientadas a difundir y sensibilizar a nuestra comunidad académica respecto de la propia evolución institucional promueve el diálogo intergeneracional y la participación activa de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, fomentando un espacio de reflexión crítica sobre el pasado, presente y futuro de la Facultad.

Que la implementación de un repositorio digital de acceso público permitirá centralizar el acervo documental y audiovisual que hoy no está disponible para su consulta, así como sumar nuevos materiales en el futuro, facilitando la búsqueda y recuperación de estos materiales por parte de estudiantes, docentes, investigadores y la sociedad en general.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de septiembre de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de Memoria Institucional en la órbita del Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La coordinación del Programa estará a cargo del Decanato y el Vicedecanato de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El Programa contará con una comisión asesora permanente integrada por docentes eméritos/os y consultas/os de la Facultad de Ciencias Sociales cuya función será proponer temáticas y líneas de acción para la implementación y desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 4º.- Serán funciones del Programa de Memoria Institucional:

- a. Promover investigaciones destinadas a recuperar y sistematizar documentos, testimonios y cualquier otro tipo de materiales de archivo vinculados con la creación y el posterior desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales.
- b. Realizar actividades de difusión orientadas a dar a conocer entre la comunidad académica los aspectos históricos, políticos, sociales, pedagógicos y culturales vinculados con la historia de la Facultad de Ciencias Sociales, desde su fundación en el año 1988 hasta la actualidad.

- c. Desarrollar, en conjunto con la Subsecretaría de Comunicación Institucional, un repositorio digital de acceso público conformado por el acervo de documentos y materiales audiovisuales recabados en el marco de la actividad llevada adelante por el Programa.

ARTÍCULO 5°.- Las actividades del Programa se organizarán en áreas temáticas que serán definidas por la coordinación en conjunto con el Consejo Asesor. Asimismo, se propiciará la agrupación de la historia institucional en etapas o períodos, a los fines organizativos y analíticos.

ARTÍCULO 6°.- La presente iniciativa no implica la creación de nuevas estructuras ni mayores erogaciones al presupuesto de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos. Cumplido, archívese.-